



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## *CONCEJO MUNICIPAL*

**MARTA VEGA CARBALLO**  
SECRETARÍA A.I. MUNICIPAL  
**CERTIFICA**

Que en Sesión Extraordinaria No. 63-2021 del 23 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal aprobó, el siguiente acuerdo que en su texto reza: -----

**ACUERDO N. 983-2021**, La Señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando**

I.- Que en la Sesión Ordinaria No 56-2021 de fecha 30 de agosto 2021, la Alcaldesa Lidieth Hernández González, tramitó al Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 mediante oficio MSIH-AM-195-2021

II.- Que el Plan Estratégico Municipal (PEM) es el instrumento de planificación municipal de mediano plazo. Es liderado por el personal técnico y político municipal y se caracteriza por orientar la gestión municipal en alineamiento con el PCDHL y el plan de gobierno de la alcaldía, así como con los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. El PEM, define los objetivos del desarrollo del municipio, estrategias y programas que se van a impulsar durante los próximos 5 años y las metas que se pretenden alcanzar para garantizar las mejoras institucionales a corto, mediano y largo plazo. Este proceso implica la identificación y la priorización de aspiraciones y demandas cantonales, con base al diagnóstico institucional, la definición de acciones concretas y viables de acuerdo con los recursos disponibles y la programación en el tiempo.

III.- Que el Artículo 17, inciso i) del Código Municipal vigente, dispone: “[...] Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: i) Presentar los proyectos de



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## CONCEJO MUNICIPAL

presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.”

IV.- Que el Artículo 13, inciso 1) del Código Municipal vigente, dispone como atribución del Concejo Municipal: “[...] Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.”.

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado por la Alcaldesa Lidieth Hernández González.
- 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, tramite el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, realice las comunicaciones requeridas en la página web municipal y a las instancias que corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Con fundamento en al capítulo VII, Secretario Concejo Municipal, artículo 53, inciso c) y artículo 8, del Código Municipal vigente, se extiende la presente el veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno.

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Municipal

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) / [www.munisidro.go.cr](http://www.munisidro.go.cr)